

13-14

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO DEL CONSUMO

CÓDIGO 01519088

UNED

13-14

DERECHO DEL CONSUMO

CÓDIGO 01519088

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

REVISION DE CALIFICACIONES

FORO VIRTUAL, RADIO Y WEB DEPARTAMENTAL

IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

La asignatura Derecho del Consumo, así denominada en la Licenciatura del Plan de Estudios de 2000, abarca como su nombre indica, un conjunto de materias relativas a la noción de Consumidor y Usuario, así como el estudio del régimen normativo de la protección y defensa del consumidor, los contratos celebrados con consumidores, las asociaciones de consumidores, el arbitraje de consumo, etc.

Los créditos conseguidos con esta asignatura ascienden a 5 de entre los 25 de carácter optativo que debe obtener según la distribución de créditos en la licenciatura en Derecho. Asimismo, y de conformidad a las Reglas Generales de la Facultad de Derecho para la aplicación de este Plan 2000, el alumnado podrá cursar voluntariamente asignaturas optativas del Plan de estudios con cargo a los créditos de libre configuración. En particular y según la mencionada distribución de créditos de libre configuración debe Vd. obtener 31 créditos de este carácter; en el caso del Derecho del Consumo si la cursase según esta opción, obtendría 5 créditos de libre configuración.

CONTENIDOS

- Tema 1. La protección de los consumidores y usuarios
- Tema 2. La legislación española sobre defensa y protección de los consumidores
- Tema 3. La noción técnica de consumidor
- Tema 4. La formación de los contratos en general
- Tema 5. La información contractual
- Tema 6. Contenido contractual e integración de la publicidad
- Tema 7. Las condiciones generales de la contratación
- Tema 8. La protección del consumidor en los contratos de compraventa y arrendamiento de vivienda
- Tema 9. Los contratos celebrados fuera de los establecimientos mercantiles
- Tema 10. Los contratos celebrados a distancia
- Tema 11. Los viajes combinados y la protección del turismo
- Tema 12. Los derechos de aprovechamiento por turno
- Tema 13. La responsabilidad civil por productos defectuosos
- Tema 14. Las asociaciones de consumidores
- Tema 15. El acceso de los consumidores a la justicia
- Tema 16. El sistema arbitral de consumo

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA FERNANDA MORETON SANZ
fmoreton@der.uned.es
91398-6192
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	ARACELI DONADO VARA
Correo Electrónico	adonado@der.uned.es
Teléfono	91398-6192
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	MARIA FATIMA YAÑEZ VIVERO
Correo Electrónico	fyanez@der.uned.es
Teléfono	91398-6149
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El texto base de la asignatura es autosuficiente y siempre deberá manejar la última edición existente

LASARTE ÁLVAREZ, C.: *Manual sobre protección de consumidores y usuarios*, última edición, INC/Dykinson, Madrid.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En el material propuesto podrá Ud. encontrar indicaciones bibliográficas complementarias, si bien el texto recomendado es autosuficiente para preparar y superar la asignatura

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS PRESENCIALES

El examen constará de cinco preguntas breves, con espacio de papel tasado para la respuesta, disponiendo de una hora y treinta minutos para su realización. Debe responder a las cinco preguntas en la misma hoja de examen, utilizando para ello el anverso y el reverso de la hoja del enunciado, sin añadir hojas adicionales.

En ningún caso habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa. En cada pregunta se hará indicación del tema del programa.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del mismo ni del manual recomendado, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éste. En todo caso, las preguntas serán formuladas de forma suficientemente clara y, de otra parte, queda expresamente autorizadas la utilización y consulta del Programa oficial durante la realización del examen (sin ningún tipo de anotaciones).

Debe contestar Ud. todas las preguntas que se le formulen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco o absolutamente erróneas, supondrán la calificación de suspenso.

FECHAS DE EXÁMENES

La que se indica en el calendario oficial de exámenes.

CALIFICACIONES

Las fechas de emisión de los listados se indicarán en los foros virtuales oficiales de la asignatura.

Las calificaciones de las pruebas presenciales podrán consultarse a través del “portal” de la UNED, la Secretaría virtual a la que se puede acceder a través del Campus virtual, previa autenticación.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Cualquier comunicación escrita debe ser dirigida a la coordinadora de la asignatura, a la dirección siguiente: Facultad de Derecho UNED. Departamento de Derecho Civil. Asignatura Derecho del Consumo, c/Obispo Trejo, s/n 28040 MADRID

Las consultas telefónicas pueden realizarlas:

Los martes de 10,30 a 13,30 h y las Guardias de 17,00 a 19,30 h los martes lectivos.

Tel.: 91 398 61 92

Fax: 91 398 61 89

Correo electrónico el de la secretaría administrativa del Departamento de Derecho civil sdcivil@der.uned.es indicando que es de Derecho del consumo Derecho 2000. Además pueden comunicarse a través del Foro de Debate en la unidad de virtualización accediendo al Campus Virtual

Recuerden que en los periodos de exámenes, las guardias y permanencias quedan suspendidas.

REVISIÓN DE CALIFICACIONES

Conforme a lo habitual y a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el proceso de revisión de exámenes, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2010), la posible revisión del examen deberá solicitarla mediante escrito debidamente motivado, dirigido a la Profesora-coordinadora de la asignatura, en el plazo de siete días contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría virtual de la UNED a la dirección postal: Derecho del consumo. Departamento de Derecho Civil Facultad de Derecho de la UNED c/Obispo Trejo, s/n 28040 Madrid

También podrá realizar la solicitud de revisión de examen a través de correo electrónico a la siguiente dirección sdcivil@der.uned.es,

En ambos casos deberá indicar claramente que la asignatura es Derecho del Consumo optativa/libre configuración Plan Derecho 2000, motivando su solicitud, indicando sus datos personales y el Centro Asociado donde se presentó así como un teléfono de contacto.

La revisión de la calificación, podrá hacerse tanto al alza cuanto a la baja, en aquellos casos en que la reconsideración del examen arroje el resultado de que la calificación había sido superior a la que realmente hubiere correspondido.

Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, podrá solicitar en el plazo de los cinco días siguientes a la recepción de la primera revisión, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones.

FORO VIRTUAL, RADIO Y WEB DEPARTAMENTAL

El equipo docente recomienda vivamente la unidad de virtualización donde disponen de un Foro de Debate donde se podrán plantear dudas y cuestiones sobre la materia, así como el planteamiento metodológico para la mejor preparación de la asignatura. Recuerde que tendrá acceso a este Foro oficial, una vez se haya autenticado como estudiante en el Campus Virtual de la UNED. Este Foro es de Uso exclusivo para el equipo docente de la sede central, el profesorado tutor y el alumnado de la asignatura.

También en ese Foro indicaremos las emisiones radiofónicas elaboradas por el equipo docente y emitidas en Radio Nacional R3, que resulten de interés.

En cuanto a la web departamental la dirección es <http://www.uned.es/dpto-dcivil>

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.